

6. La ética del discurso de Habermas y Apel



Ética del discurso es el término más común para esta teoría. Es la traducción literal de *diskursethik*. Esta teoría se llama así porque para la determinación de la moralidad de una práctica, le da mucha importancia a los procesos de diálogo o debate, a los procesos comunicativos. Se entiende por discurso “intercambio de argumentos”. Los representantes de esta teoría son Habermas y Apel.

Apel y Habermas tuvieron la experiencia del nazismo y la Segunda Guerra Mundial. Apel combatió con el ejército nazi y Habermas se relacionó con las juventudes hitlerianas. Tras la guerra experimentaron un shock. Habermas cuenta que con los juicios de Núremberg descubrió que la normalidad de su infancia y adolescencia, encubrió un régimen tan terrible como el nazi. Su generación era demasiado joven para ser responsables de lo sucedido, pero suficientemente maduros como para poder entenderlo. El pensamiento tanto como del uno como del otro está muy marcado por el totalitarismo nazi y por el Holocausto. La obra de Habermas se orienta a conectar el pensamiento alemán con las tradiciones filosóficas y políticas de la Ilustración; el liberalismo, la democracia, o el estado de derecho. Se esfuerza por distanciar su pensamiento de las tradiciones más oscurantistas de la filosofía alemana (Heidegger o Nietzsche).

La filosofía de Habermas recupera el pensamiento de Kant como máximo representante de la Ilustración alemana. La ética del discurso propone una revisión de la ética kantiana. La revisión que propone se encuentra anticipada en el propio Kant, concretamente en la segunda formulación del imperativo categórico. La segunda formulación de este es *obra de tal modo que uses la humanidad tanto como en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio*. En otras

palabras: no instrumentalices al otro. Tratamos al otro como fin cuando tenemos en cuenta sus fines o intereses y no solamente los nuestros o cuando lo tratamos de un modo que el otro puede consentir o aprobar. Cuando uno trata a otra persona como un simple medio para sus objetivos, no le está dando la oportunidad de decidir autónomamente si actuar de dicha manera. La idea central de la ética del discurso está aquí anticipada, en tratar al otro de tal modo que no puede *convenir*. En este caso, el criterio de corrección moral es el mutuo acuerdo o consentimiento entre las partes.

La ética del discurso propone una reformulación del imperativo categórico. Propone dos principios:

a. Principio de universalización (U);

Define en qué condiciones una práctica puede considerarse correcta. “Toda norma válida debe satisfacer la condición de que las consecuencias y efectos colaterales que resulten (previsiblemente) de su cumplimiento general para los intereses de cada individuo, puedan ser aceptados por todos los afectados (y estos puedan también preferirlos a las consecuencias de las posibilidades alternativas de regulación)”. En fin, que las normas respeten los intereses de todos los afectados.

b. Principio de discurso (D);

Este establece que para saber si una práctica respeta los intereses de los afectados, hay que llevar a cabo una deliberación real entre los afectados. Exige el consentimiento de los afectados. “Solo pueden pretender validez aquellas normas que encuentren (o puedan encontrar) el consentimiento de todos los afectados en tanto que participantes en un discurso práctico”. Un discurso práctico es una argumentación en la que dirime intersubjetivamente si una práctica es correcta. Esto los distingue de los discursos teóricos, en los que se determina si una proposición es verdadera.

Habermas sostiene que una práctica es moralmente correcta si cuenta con el consentimiento de todos los afectados, consentimiento recabado de alguna manera.

Esta teoría no es estrictamente kantiana. La primera diferencia está en que en la ética de Kant, cada sujeto moral es quien aplica el criterio de corrección moral en cada situación. Para la ética del discurso, el criterio solo puede aplicarse dialógica o intersubjetivamente. No es el sujeto racional que aplica un principio lógico que decide qué es correcto y qué no, sino que son los afectados quienes lo deciden en común. Kant no admitiría esto. Su deontologismo estricto y su concepción de la ética como ciencia a priori choca con la concepción de que distintas personas tengan intereses distintos en la misma situación a la vez.

Choca con la concepción apriorística. La ética del discurso es mucho más sensible a las situaciones particulares en las que actuamos. A veces puede pasar que en una situación hipotética desde ambas perspectivas, lleguemos al mismo punto, pero en muchas otras ocasiones, difieren. En el caso de la falsa promesa, ambas conducen al mismo punto. En el caso de la eutanasia, Kant (influido por la moral de su tiempo) rechaza el suicidio por ser contrario a unos deberes con nosotros mismos, por lo que podemos suponer que rechazaría la eutanasia. La ética del discurso no condena moralmente la eutanasia pues no cree que haya deberes para con nosotros mismos, y siempre que exista consentimiento válido en condiciones ideales, la eutanasia es moralmente correcta.

La ética del discurso es muchísimo más flexible que la ética kantiana, cuyo punto débil es la extrema rigidez. La revisión que propone la ética del discurso la hace mucho más flexible y sensible ante las diferentes situaciones. Es una ética completamente kantiana pero mejorada.

¿Es el consentimiento condición suficiente para considerar si una práctica es o no correcta? Existen muchas prácticas inmorales que sin embargo son consentidas por ambas partes. Puede haber mujeres que consientan y aprueben la dominación patriarcal, como la mutilación genital femenina. Otro caso más complejo y ambiguo puede ser el consentimiento de relaciones con mayores por parte de menores. Para esta objeción, Habermas propone la solución de establecer determinadas condiciones que deben cumplir los resultados prácticos. La corrección no depende solamente de lo que se acuerda, sino de cómo se acuerda. Esas condiciones que debe cumplir una deliberación son:

1. Todos los potenciales participantes en un discurso deben tener las mismas oportunidades de (...) iniciar un discurso, así como proseguirlo mediante intervenciones y réplicas, preguntas y respuestas.
2. Todos los participantes en el discurso deben tener las mismas oportunidades de formular interpretaciones, afirmaciones, recomendaciones, explicaciones y justificaciones, y de cuestionar, fundamentar o refutar sus pretensiones de validez, de tal modo que a la larga ningún prejuicio se sustraiga a la tematización y la crítica.
3. Solo pueden participar en el discurso aquellos hablantes que tienen, en *tanto que agentes*, las mismas oportunidades de (...) expresar sus opiniones, sentimientos y deseos. (...) [Pues solo así se garantiza] que los actores son veraces consigo mismos (...)

4. Solo pueden participar en el discurso aquellos hablantes que tienen, *en tanto que agentes*, las mismas oportunidades (...) ordenar y rehusar, permitir y prohibir, hacer y aceptar promesas, dar cuenta de sus actos y pedir cuentas a otros, etc. Pues solo una completa reciprocidad de las expectativas de comportamiento *que excluya los privilegios, entendidos como normas de acción y valoración unilateralmente vinculantes*, garantiza que la distribución formalmente igualitaria de las oportunidades de iniciar y continuar un discurso puede emplearse también fácticamente para suspender las coacciones de la realidad (...).

Una situación ideal de habla sería aquella situación en la que se cumpliera una perfecta simetría o igualdad entre los participantes, no solo en tanto que participantes en el debate sino en tanto que actores sociales. Se cumpliría una situación ideal de diálogo cuando todos los participantes en el diálogo fueran verdaderamente iguales, tanto en el diálogo como en la sociedad. Además, todo el mundo debería poder hablar de las mismas cosas las mismas veces que los demás. Las condiciones tres y cuatro, exigen relaciones sociales igualitarias. La cuarta exige que todos tengan el mismo valor social para hacer cumplir los acuerdos alcanzados en el debate.

La tesis de Habermas es que estas cuatro premisas están supuestas en todo discurso. Dice que estas condiciones son universales pragmáticas, supuestos universales de la comunicación lingüística. Cada vez que iniciamos un diálogo con alguien sobre cómo debemos actuar en un asunto que nos afecta a ambos, suponemos implícitamente que el acuerdo será válido solo si se cumplen estas condiciones. Podemos afirmar que la situación ideal de habla nunca se realiza correctamente, pero está siempre anticipada en cualquier debate que iniciemos unos con otros.

Hay que admitir dos cosas compatibles entre ellas: toda deliberación está siempre distorsionada por muchísimos factores, como relaciones de poder de unos sobre otros, o por la distribución desigual de recursos culturales o intelectuales entre unos y otros, o por la urgencia y la presión de la acción al mismo tiempo que en todo discurso presuponemos las condiciones de una situación ideal de habla en la que todas esas distorsiones desaparecerían. Esas condiciones son las que nos permiten distinguir si un acuerdo es válido o no.

La tesis central de la ética kantiana es que somos seres morales porque somos seres racionales. La ética del discurso retoma esta idea pero la reformula con ciertos elementos del siglo XX: somos seres morales porque somos seres lingüísticos, ya que compartimos un lenguaje con ciertos supuestos éticos

implícitos en el lenguaje. Somos seres morales porque somos hablantes de un lenguaje.

La importancia de estas condiciones formales se comprenderá mejor si observamos lo que sucede cuando estas condiciones se incumplen. Imaginemos un debate sobre una asunto que afecta a muchas personas pero en el cual solo una persona decide la deliberación. No se cumplen todas las condiciones.

Algunas situaciones en las que el consentimiento parece estar viciado de algún modo o es dudoso porque no se cumplen suficientemente las condiciones ideales de habla.

4 ejemplos:

1. Mutilación genital femenina

Hay mujeres a favor de esta práctica, siendo ellas el colectivo más perjudicado. Si una mujer dice que está a favor de esta práctica, ¿es aceptable la práctica? Si hubiera mujeres plenamente convencidas de esto y hubieran llegado a esa conclusión de forma autónoma disponiendo de toda la información, habría que aceptar su consentimiento. Es extremadamente dudoso que esto se pueda dar en cualquier caso. Ese consentimiento suele darse debido a otros factores como influencia de la tradición, falta de recursos culturales, presión social/familiar, etc. Se incumple como mínimo la condición número 3: que esas mujeres no tengan las mismas oportunidades de formarse sus propias opiniones que aquellos que las quieren someter a tal práctica. Mediante la educación, la formación crítica, la información sobre los datos relevantes, disuelven lo que se llaman *formas de falsa conciencia*. Podemos llamar así a todas aquellas representaciones de la realidad que en una situación de opresión favorecen objetivamente los intereses de los opresores y perjudican objetivamente a los intereses de los oprimidos. Si los oprimidos mismos defienden esa representación de la realidad, están siendo víctimas de la falsa conciencia. Los procesos de ilustración disuelven la falsa conciencia.

2. Película *El consentimiento*

La relación sentimental consentida de una preadolescente de 13 años con un hombre de 50 años. Muestra que la situación era de mutuo consentimiento, pero claramente viciado por la influencia que el escritor ejercía sobre la niña. Se ve otro ejemplo de consentimiento insuficiente como para considerar moralmente correcta esta relación. Claramente hay una relación de poder, por lo que el consentimiento está distorsionado. La relación es de manipulación.

3. *No other land*

El documental muestra cómo el ejército de Israel destruye las casas de los habitantes de Cisjordania, a la vez que los expulsa de su tierra. Hay un acuerdo de la Comunidad Internacional, pero los palestinos no tienen suficiente poder económico o armamentístico como para cumplirlo. En este caso se cumple la condición número 4.

4. Controversias sobre el velo islámico (nicab, burka)

Algunas mujeres musulmanas visten estas prendas cuando salen a la calle. Algunos sectores políticos o feministas, argumentan que el uso de estas prendas en espacios públicos deberían prohibirse porque son la expresión de una concepción extremadamente patriarcal de la relación entre hombres y mujeres y ataca directamente la integridad de las mujeres. La controversia radica en que otras voces defienden el derecho de usar esas prendas en público en nombre de la libertad de culto consentida por las mismas mujeres que las visten habiéndolo decidido libremente. Argumentan que su prohibición atenta contra la libertad de culto. Para la ética del discurso la cuestión decisiva sería aclarar si las mujeres realmente lo han decidido claramente. La cuestión por tanto es decidir si esa decisión es o no un pseudoconsentimiento influenciado por el entorno familiar o social. Si el consentimiento fuera verdaderamente autónomo, la ética del discurso no podría objetar nada. Exigiría que si alguien viste un burka no lo hiciera en caso de falsa conciencia. Por una parte hay situaciones en las que parece imprescindible recurrir al concepto de falsa conciencia, pero explicar las creencias culturales de una persona con este argumento corre el riesgo de conducir a situaciones paternalistas y autoritarias. Una vez que aceptamos que alguien conoce el bien objetivo de los demás, será muy fácil que esa persona imponga su voluntad a los demás. Cuando se argumenta que estas mujeres no deberían vestir el velo islámico en público incluso cuando así lo han decidido, se está muy cerca de caer en una posición paternalista y autoritaria. La ética del discurso diría que el Estado debería asegurar que las mujeres que deciden vestir el velo integral lo hacen plenamente conscientes y basándose en una decisión plenamente autónoma. La problemática está con el tema de la falsa conciencia. El problema está en iniciar el debate presuponiendo la falsa conciencia del otro.

